

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Servicio de Contratación

EXPTE.:

ASUNTO: Pliego de Prescripciones Técnicas para la celebración del contrato de suministro de productos de limpieza, aseo e higiene así como de material de celulosa y otro material desechable para la sede de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias sita en la Plaza de España nº 5 de Oviedo.

Primero.- Objeto del contrato:

El presente pliego tiene por finalidad describir las condiciones técnicas del suministro, por lotes, de los productos de limpieza, aseo e higiene así como de material de celulosa y otro material desechable relacionados en el presente documento, mediante **procedimiento abierto** celebrado **con un único empresario por cada lote y por un precio unitario máximo**. Su finalidad es la de garantizar la ejecución de las tareas de limpieza y mantenimiento de la salubridad e higiene de las diversas dependencias que conforman la sede de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias sita en la Plaza de España nº 5 de Oviedo.

** Por rango de cuantía encajaría dentro del procedimiento super simplificado que contempla el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

El suministro objeto del presente contrato se dividirá en los siguientes lotes, constituyendo cada uno de ellos una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente:

LOTE 1	CELULOSA
LOTE 2	COMPLEMENTOS DE LIMPIEZA
LOTE 3	DETERGENTES, DESINFECTANTES Y OTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el número total de unidades a suministrar no está definido con exactitud al tiempo de celebrarse el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente, sin que los contratistas puedan exigir cantidades determinadas o importes mínimos como condición de suministro.

Las estimaciones de consumo prefijadas para todo el periodo de vigencia del contrato en relación con cada uno de los productos objeto de suministro e incluidos en los antedichos lotes, tienen un carácter orientativo, sin que la Administración quede obligada a adquirir una determinada cuantía de unidades, ya la misma dependerá de las necesidades que se planteen.

A tal fin durante la ejecución del contrato el órgano de contratación realizará pedidos - de forma sucesiva y subordinados a las necesidades a satisfacer - de los productos y por un precio unitario máximo sin que exista un compromiso de adquisición de un número mínimo de unidades, pudiendo la cantidad verse incrementada o reducida y estando la entidad adjudicataria obligada a suministrar las cantidades requeridas en cada uno de los pedidos.

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a entregar dichos artículos al precio indicado en su oferta, durante todo el tiempo de vigencia del contrato e independientemente de que las cantidades solicitadas superen o no lleguen a las indicadas en la estimación utilizada para la emisión de la oferta; es decir, la cantidad puede verse incrementada o reducida, sin que exista un compromiso de adquisición de un número mínimo de unidades por parte de esta Administración, estando la entidad adjudicataria obligada a suministrar las cantidades requeridas en cada uno de los pedidos.

Todos los artículos serán nuevos, no habiendo tenido, por tanto, un uso anterior.

Segundo.- Condiciones generales:

La adjudicación se hará en todos los casos a la totalidad de cada lote, por lo que los licitadores ofertarán la totalidad de los productos que se incluyen en cada uno de ellos. En ningún caso, en la oferta económica presentada, podrá superarse el importe de licitación de cada lote ni los precios máximos unitarios establecidos para cada uno de los productos que los integran.

No es obligatorio presentar oferta a todos los lotes del expediente, pero sí a todos los productos que integran cada uno de ellos.

Tercero.- Condiciones generales de elaboración, manipulación, envasado y transporte:

El adjudicatario deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables, en particular en lo referente a: Instalaciones, producción, almacenamiento, transporte y distribución; así como embalaje, envasado, etiquetado y rotulación, etc.

Cada etiquetado debe contar con la siguiente información, en castellano:

- Nombre del producto y/o referencia comercial.
- Identificación del fabricante: nombre y dirección.
- En su caso, fecha de caducidad y lote.

Todos los productos ofertados deben poseer marcado de CE, en aquellos casos que lo exija la normativa vigente en cada momento. Igualmente, todos los artículos deberán cumplir la normativa que resulte de aplicación al material del que estén compuestos, así como sobre manipulación y uso de productos químicos, no pudiendo incluir ningún componente abrasivo ni que produzca efectos tóxicos a su inhalación.

La entidad adjudicataria deberá disponer de las FICHAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD COMPLETAS de los productos químicos que hayan presentado en su oferta, que deberán ser entregados al órgano de contratación antes de la formalización del contrato. En caso de incumplimiento de esta obligación se entenderá que no ha podido formalizarse en contrato por causas imputables al adjudicatario, con los efectos previstos en dicho precepto, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios a que hubiera lugar y la imposición de prohibición para contratar con la Administración que pudiera recaer.

Es obligación de la empresa contratista mantener actualizada dicha información y ponerla a disposición de la Administración.

El transporte de los productos se efectuará por un medio adecuado, respetando el envase y embalaje de los mismos, debiendo cumplir la normativa legal que resulte de aplicación, de modo que se garantice su integridad, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega, no teniendo el adjudicatario

derecho a indemnización por pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de la referida entrega.

Cuarto.- Condiciones generales de ejecución del suministro:

Pedidos: La entrega del material objeto de este contrato se realizará, de forma sucesiva y según las necesidades de consumo, previa petición cursada al efecto por la Administración a la empresa adjudicataria en la que se determinarán los productos a suministrar y su cuantía. Las peticiones se realizarán a través de la dirección de correo electrónico o número de fax facilitados por el adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos originados por los envíos y entregas de los artículos objeto de suministro y los cambios o devoluciones necesarias.

Procedimiento y plazo de entrega: El plazo de entrega del material objeto de este contrato será, como máximo, de 96 horas contado a partir de la realización de la concreta petición. En caso de que el adjudicatario hubiera ofertado la reducción de los plazos de entrega, el cómputo del plazo se realizará conforme al compromiso adquirido. Excepcionalmente y cuando se precisen suministros urgentes, estos deberán realizarse en el plazo máximo de 36 horas tras su comunicación.

El adjudicatario o persona encargada de realizar el suministro, formalizará una nota de entrega (albarán valorado), en el que se especificarán los productos suministrados, sus cantidades modelos y/o calidades, de forma que la persona encargada de recepcionar dichos productos pueda verificar que los datos consignados en la nota de entrega son ciertos y así determinar la concordancia entre el albarán y la factura. Los bienes a suministrar deberán estar convenientemente empaquetados y referenciados, figurando el nombre del contratista adjudicatario.

Lugar y horas de entrega: La entrega se realizará en la sede de la Consejería de Educación y Cultura sita en la Plaza de España nº 5 de Oviedo. El material deberá ser entregado durante el horario laboral del edificio y, en concreto, en horario de tarde entre las 14:00 y las 19:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, en relación con determinados pedidos, podrá determinarse otro punto (en la ciudad de Oviedo) y horario de entrega que será debidamente comunicado a la empresa adjudicataria en el concreto pedido que se formalice. El adjudicatario será el responsable de realizar el transporte y descarga de los suministros con las debidas garantías de seguridad y a riesgo y ventura del mismo.

Devoluciones: Si los bienes no se hallasen en estado de ser recibidos, se requerirá al contratista su sustitución, la cual habrá de realizarse en plazo máximo de 24 horas contado a partir de la realización de la petición de sustitución. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos originados por las devoluciones que resulten necesarias, comprometiéndose a realizar cuantos cambios fuesen precisos para la correcta ejecución del suministro. Si el adjudicatario no entregase el material especificado en el plazo señalado o el suministro fuese de calidad o características diferentes a lo ofertado, el Órgano de contratación se reserva el derecho a adquirir en el mercado los productos requeridos a costa del adjudicatario.

Plazo de garantía: Se fija un plazo de garantía de 3 meses a contar desde la fecha de recepción de los productos objeto de las concretas peticiones que vayan efectuándose.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Quinto.- Características de los productos objeto de suministro, precio unitario máximo de cada producto y consumo estimado para un periodo de 36 meses:

LOTE 1:CELULOSA							
Producto	Unidad de medida	Características	Consumo estimado	Precio máximo por unidades de medida (SIN IVA)			
			medida				
Papel higiénico	Rollo	Pasta pura celulosa, alta absorción	5.000	0,50 €			
		Ancho 9 mm					
		Nº servicios entre 240 y 285					
		2 capas					
Papel secamanos	Caja 20 pack 200 unidades	Toallitas Z tissue	410	15,00 €			
		2 capas					

LOTE 2: COMPLEMENTOS DE LIMPIEZA							
Producto	Unidad de medida	Características	Consumo estimado	Precio máximo por unidades de medida (SIN IVA)			
			medida				
Guante satinado talla M	Par	Guante satinado para fregado	290	0,60 €			
		Fuerte, resistente y flexible					
		Impermeable					
		Superficie adherente					
Guante satinado talla L	Par	Guante satinado para fregado	290	0,60 €			
		Fuerte, resistente y flexible					
		Impermeable					
		Superficie adherente					
Guante de latex	Caja 100 unidades	Guante latex desechable	4	5,00 €			

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Bolsa papelera negra	Rollo 25 unidades	Medidas 50x60 aprox	1.700	0,50 €			
		Resistentes					
Bolsa industrial negra	Rollo 10 unidades	Medidas 85x105 aprox	250	1,00 €			
		Resistentes					
Bolsa industrial amarilla	Rollo 10 unidades	Medidas 85x105 aprox	250	1,00 €			
		Resistentes					
Bolsa industrial azul	Rollo 10 unidades	Medidas 85x105 aprox	250	1,00 €			
		Resistentes					
Bayeta microfibra	Unidad	Microfibra	250	1,50 €			
		Para todo tipo de superficies					
Recambio mopa industrial	Unidad	Algodón	50	7,00 €			
		75 cm aprox					
		Adaptable a mango estándar					
Recambio mopa uso doméstico	Unidad	Algodón	50	3,20 €			
		45 cm aprox					
		Adaptable a mango estándar					
Recambio fregona semi industrial	Unidad	Algodón 180 gr	90	2,00 €			
		Adaptable a mango estándar					
Recambio escoba uso doméstico	Unidad	Fibra de nylon	70	2,00 €			
		Adaptable a mango estándar					
Recogedor con mango	Unidad	Plástico resistente	70	4,50 €			

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Cubos asa y escurridor	Unidad	Plástico extra resistente	30	5,00 €			
		Con escurridor					
		Zona de apoyo para prevenir volcado					
		16 litros aprox					
Cubos pequeños asa sin escurridor	Unidad	Plástico resistente	30	4,00 €			
Escobillas WC	Unidad	Nylon con mango de plástico	100	1,00 €			
Estropajo fibra en rollo (6 metros)	Unidad	Estropajo color verde con fibra sintética alta calidad 134 mm (rollo 6 metros)	25	18,00 €			
Gamuza polvo	Unidad	Gamuza polvo doble cara	100	0,50 €			
Mango escoba 140 cm	Unidad	Mango/Palo escoba aluminio doble rosca 140 cm	20	1,00 €			
Mango metal fregona 155 cm	Unidad	Mango/Palo fregona aluminio estándar 155 cm	15	3,00 €			
Mango metal fregona 140 cm	Unidad	Mango/Palo fregona aluminio estándar 140 cm	10	3,00 €			
Papelera plástico 14 litros	Unidad	Papelera plástico redonda (varios colores) sin rejilla 14 litros	25	2,00 €			
Soporte metálico mopa 45 cm	Unidad	Soporte metálico mopa 45 cm	20	3,00 €			

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Soporte metálico mopa 75 cm	Unidad	Soporte metálico mopa 75 cm	20	3,00 €			
-----------------------------------	--------	-----------------------------------	----	--------	--	--	--

LOTE 3: DETERGENTES, DESINFECTANTES Y OTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA							
Producto	Unidad de medida	Características	Consumo estimado	Precio máximo por unidades de medida (SIN IVA)			
			medida				
Alcohol de quemar 1 litro	Unidad	Alcohol de quemar líquido incoloro inflamable soluble en agua. Envase 1 litro	20	1,50 €			
Mata insectos en spray 750 ml	Unidad	Mata insectos en spray 750 ml	20	5,00 €			
Lejía	1 litro	Lejía para limpieza general	2.300	0,50 €			
		Botella 1-2 litros					
Limpiador suelos	1 litro	Líquido	200	1,60 €			
		Envase 1-5 litros					
Limpiador multiusos	1 litro	Líquido	625	1,50 €			
		Envase 1-5 litros					
Limpia cristales	750 ml	Líquido	170	1,60 €			
Limpiador desincrustante baños	1 litro	Líquido	410	1,50 €			
		Envase 1-5 litros					
Jabón manos	1 litro	Líquido	195	1,10 €			
		Envase 1-5 litros					

En Oviedo, a 23 de marzo de 2018
EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Luis Díaz Grueso